RESOLUCIÓN Nº 2210/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH".----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 62/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2517/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 009477/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH", a la empresa **CANTERO S.A.**, por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido, y por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido; por un período de 12 (doce) meses; correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH", a la empresa CANTERO S.A..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH"**, a la empresa **CANTERO S.A.**, por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido, y por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido; por un período de 12 (doce) meses; correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 2210 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH".----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ARFF OSHKOSH"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Manuel Chamorro	FISCAL TITULAR
Daniel Samaniego	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho - Presidencia

DBA/rb